



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 27 de octubre de 2023. Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario laboral 22-2014-267 informando que la audiencia programada para el 30 de octubre de 2023 no se realizó en atención a que la titular del Despacho hizo parte de la comisión escrutadora para los comicios que se llevaron a cabo el 29 de octubre de 2023 y en consecuencia se hace necesaria su reprogramación. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 022 2014 00267 00

Bogotá D. C., 14 de noviembre de 2023

Da cuenta el Despacho que, mediante auto del 23 de agosto de 2023, se fijó como fecha para llevar a cabo la diligencia el día 30 de octubre de la misma anualidad. Sin embargo, la misma no se pudo realizar debido a que la titular se encontraba haciendo parte de la comisión escrutadora de los comicios que se adelantaron el 29 de octubre de 2023 y, en consecuencia, es necesario **reprogramarla** para el **1° de febrero de 2024 a las 8:30 am**. Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Lifesize, pues a través de esta tendrán acceso a la audiencia.

De otro lado, se reconoce personería adjetiva para actuar como apoderada sustituta de Gas Natural S.A. a la abogada **Andrea Juliana Hernández Rueda** identificada con c.c. 1.098.751.528 y t.p. 295.390 del C.S. de la J., para los efectos y términos del poder allegado al plenario.

De igual forma, se reconoce personería para actuar como apoderada de Seguros del Estado a la abogada **Luisa Fernanda Martínez Perdomo** identificada con c.c. 1.032.481.481 y t.p. 338.955 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder visible en el archivo 18 del plenario.

Finalmente, se reconoce personería para actuar como apoderado principal del demandante a la sociedad **T & C World Logistic SAS** identificada con nit 901.512.223-1 y como apoderada sustituta a la abogada **Julieth Vanessa**



Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Barros García identificada con c.c. 1.020.781.886 y t.p. 280.699 del C.S. de la J. en los términos y para los efectos del poder obrante en el archivo 19 del plenario.

Ordenar que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado n°. **043 del 15 de noviembre de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Ana Maria Salazar Sosa
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 044
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4d40ec48089c0bb72ab9becce92d1a6ceef49c2b01e781369d2fe152f453bd**

Documento generado en 14/11/2023 08:25:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>